



DIVISION DE FINANZAS
MECC.
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS
DIVISION JURIDICA
MCCN. MIMV

REFRENDADO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SURSECRETARIA
26 NOV 2015
RESOLUCION EXENTA
TRAMITADA

AUTORIZA FINANCIAMIENTO PARA GASTOS DE OBRAS DE REPARACIÓN DE SALA N° 2 Y REPOSICIÓN, INSTALACIÓN Y HABILITACIÓN DE BOMBAS DEL CONJUNTO HABITACIONAL ELBERG II, UBICADO EN CERRO LA CRUZ, VALPARAÍSO.

26 NOV. 2015

SANTIAGO,
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 9221

VISTO: La Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; correo electrónico, de 13 de noviembre de 2015, del SERVIU Región de Valparaíso; el Memorandum N° 615, de 20 de noviembre de 2015, de la División de Finanzas, y

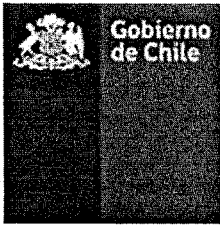
CONSIDERANDO:

a) Que, el SERVIU Región de Valparaíso, mediante correo electrónico de la Jefa del Departamento de Programación, de 13 de noviembre de 2015, ha solicitado financiamiento para gastos de obras de reparación de sala N°2 y reposición, instalación y habilitación de bombas del Conjunto Habitacional Elberg II, ubicado en Cerro La Cruz, comuna de Valparaíso.

b) Que dicha solicitud fue analizada por la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y autorizada por el monto final requerido por la región, ascendente a la suma de **\$8.937.234.-** (ocho millones novecientos treinta y siete mil doscientos treinta y cuatro pesos), lo que permitirá cubrir los gastos asociados a la reparación de la sala de bombas N°2 y la reposición, instalación y habilitación de éstas en el mencionado Conjunto Habitacional de la comuna de Valparaíso, dado que existe a corto plazo el riesgo de que el edificio quede sin abastecimiento de agua potable, lo que generaría un grave problema social.

c) Que la Partida 18, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 33, ítem 03, asignación 001, glosa 13, del presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el año 2015, señala que tratándose de situaciones calificadas como de calamidad pública (terremotos, inundaciones, aluviones, etc.), se podrá financiar todo tipo de gastos, con excepción de aquellos asociados a personal, dicto la siguiente





RESOLUCIÓN:

1.- Autorízase a la División de Finanzas del MINVU, para poner a disposición del SERVIU Región de Valparaíso, hasta un monto total de **\$8.937.234.-** (ocho millones novecientos treinta y siete mil doscientos treinta y cuatro pesos), para financiar los gastos operacionales a que se refieren los considerandos a) y b) de esta resolución.

2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará a la asignación 18.01.01.33.03.001, Glosa N° 13 de la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2015.

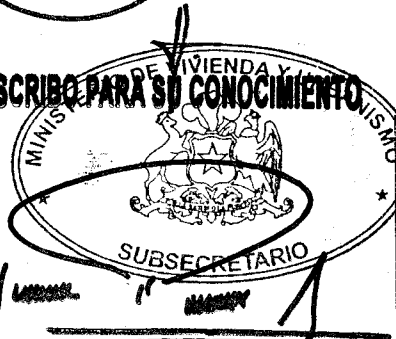
3.- El SERVIU Región de Valparaíso deberá rendir a la División de Finanzas del MINVU, cuenta detallada y documentada de la utilización de estos fondos de acuerdo a la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la Republica, a más tardar 10 días después de finalizado el gasto.

REFRÉNDESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



JAIME ROMERO ÁLVAREZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



REFRENDACION
DIFIN



TRANSCRIBIR:

- GABINETE MINISTRA
 - SUBSECRETARÍA V. y U.
 - DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
 - DEPTO. PRESUPUESTOS
 - DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
 - SEREMI REGIÓN DE VALPARAÍSO
 - DIVISIÓN DE FINANZAS
 - DIVISIÓN JURÍDICA
 - OFICINA DE PARTES
- Ley de Transparencia art/7g

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	
DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD	
COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
MONTO \$	8.937.234.-
CENTRO DE COSTO	Gob Min. (0090)
ITEM	33.03.001
ID SIGFE	726829
FECHA	24/11/15 VºBº <i>[Signature]</i>